



**EXTIENDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A  
02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO,  
PROGRAMA FSV-CSP CON PROYECTO  
TIPO, COMUNAS DE SAN JAVIER Y  
COLBUN.**

EXENTA N°

**228**

TALCA,

**21 FEB. 2017**

**VISTOS:**

- a) El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV;
- b) El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- c) El Oficio Ord. N°751, de fecha 14 de Febrero de 2017, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender nuevo plazo adicional de obras de 02 beneficiarios que más adelante se individualizan;
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°751 de fecha 14/02/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia a 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CSP, COMUNAS DE SAN JAVIER Y COLBÚN.

**RESUELVO:**

**1.-Extiéndase**, hasta la vigencia solicitada a los certificados de Subsidio FSV-CSP, de los siguientes beneficiarios:

Resolución de Prorroga	Comuna	Nombre	Rut	Res. Subs.	Fecha Resolución	Vigencia Subsidio	Avance de obras	Nueva Vigencia solicitada
2099 de 06/10/2014	San Javier	Sergio Raúl González Bustamante	3.171.829-5	4155	09/10/2012	09/07/2014	100%	31/12/2018
369 de 15.03.2016	Colbún	Sonia Rosa Sepúlveda Retamal	11.449.793-2	701	06.03.2012	06.12.2013	90%	30.04.2017

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RODRIGO SEPÚLVEDA-ESPINOZA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



ALA/CAB/JRM/cgr.-

Distribución:

- SERVIU Regional.
- Archivo P. y P.
- Art. 7g Transparencia
- Oficina de partes.